

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****8174*****Procediment Ordinari 1221/2015***

D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001221/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE ALVAREZ MONCADAS contra la empresa PROMOCIONES Y CONTRATAS BARBADOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA Nº 303/16

En Palma de Mallorca a 7 de julio de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Uno con el número 1221/15 a instancia de D. José Álvarez Moncadas, asistido por el Abogado Rafael Ramis Feliu, contra la empresa Promociones y Contratas Barbados S.L.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. José Álvarez Moncadas contra Promociones y Contratas Barbados S.L., debo CONDENAR y CONDENAR a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.335'26 euros, además de los intereses por mora desde la fecha de la interposición judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que no cabe recurso alguno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA